

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIOII MESA DE FINTRADAS

SEC: D. 1º 5227HORA 12

Proyecto de ley
El Senadory Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

Art. 1: Incorpórese como inciso 2 del artículo 81 del Código Penal el siguiente:

'Se impondrá prisión de 1 a 6 años a la madre que matare a su hijo durante el nacimiento o inmediatamente después de producido éste mientras se encuentre bajo la influencia del estado puerperal".

Art. 2: Deróguese toda disposición legal que se oponga a la presente.

Art. 3: Dé forma.

ðr. Eduardo Roman Di Cola DIPUTADO DE LA NACION

EDGARDO R. M. GROSS GROSSO